



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 29 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-4154/10, por el cual el señor Gabriel Edgardo Nannini, tramita su admisión académica como alumno vocacional, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06, la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01.

Que de fojas 03 a 05 consta la documentación aportada por el peticionante de acuerdo a la normativa vigente.

Que han prestado conformidad según consta a fojas 1 y 2 del citado expediente, el Departamento de Filosofía y el docente a cargo de la cátedra "Introducción a la Filosofía".

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión académica del señor **Gabriel Edgardo NANNINI** (DNI N° 16.012.564) para cursar, durante el 1° Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010 la asignatura "Introducción a la Filosofía" del Departamento de Filosofía, en calidad de **ALUMNO VOCACIONAL**, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06, la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01.

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N°

656



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades